

## ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6434

LA SERENA,

3 n DIC. 2020

Int. Nº 84

#### VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 07/2019, 08/2019 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

#### CONSIDERANDO:

Que entre El Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2087, del Servicio de Salud Coquimbo, del 08 de abril de 2020, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha ...14.12.2020... suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, representada por su Alcalde D. MARCELO PEREIRA PERALTA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director(S) D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA, relativo al convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME, según se detalla en el presente instrumento.

### ADDENDUM PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

En La Serena a .....14.12.2020....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, de fecha 07 de enero de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERO</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2087, de 08 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

**SEGUNDO:** Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"<u>DÉCIMA TERCERA</u>: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021".



**TERCERA**: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 05 de marzo de 2020.

CUARTA: El presente addendum se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.

FIRMAS ILEGIBLES

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

DE SALUD C

D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





# ADDENDUM PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2087, de 08 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

<u>SEGUNDO</u>: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula <u>DÉCIMA TERCERA</u>, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"<u>DÉCIMA TERCERA</u>: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021".

**TERCERA**: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 05 de marzo de 2020.

ERIO

REGION

CUARTA: El presente addendum se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.

DR MARCELO PEREIRA PERALTA

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

COQUIMBO

DIRECTOR DIRECTOR (S)
DEL SERVICIO SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

MAA MOCHEGE RAM/SPE/RSM/mgp

1

